



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBEL DE JESUS MURILLO CUERVO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00089-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en auto del 12 de agosto de 2020, la Dirección de Personal del Ejército Nacional allegó el oficio No. 2021306000430531 del 03 de marzo de 2021, sin embargo, se evidencia que no obra la totalidad del material probatorio decretado, por lo anterior, se ordena por secretaria reiterar el oficio N° 0374 del 01 de octubre de 2020, requiriendo:

- Copia del cuaderno prestacional del señor RUBEL DE JESUS MURILLO CUERVO C.C.5.819.559.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **28 de mayo de 2021** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **20 del 31 de mayo de 2021**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria